

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO
N° 025-2024-SBC

San Vicente de Cañete, 19 de junio de 2024

VISTOS: La Resolución de Presidencia de Directorio N° 021-2024-SBC del 25.04.24; Informe N° 055-2024-RR.HH.-SBC del 03.05.2024 del Área de Recursos Humanos; Informe N° 048-2024-CONTA-PRESUP-SBC del 09.05.2024 del Área de Contabilidad y Presupuesto; Informe N° 0002-2024-GG-SBC del 06.06.2024 de Gerencia General; Acta de Reunión de Directorio N° 11-2024-SBC del 18.06.2024; y Memorandum N° 349-2024-GERENCIA-SBC-M de la fecha de Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N°1411, regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, indicando que son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera; y el artículo 4° señala que, las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas;

Que, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; el Presidente de Directorio es el titular y la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio, ejerce la representación legal y es la máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia; según lo prescribe el Decreto Legislativo N° 1411;

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411, es función del Presidente del Directorio, entre otros, “f) Emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran”;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 021-2024-SBC del 25.04.24, se oficializa el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 08-2024-SBC, que aprueba por unanimidad, incorporar a la Planilla del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, a los trabajadores Ydelso Minchon Ortiz (sepulturero) y Luz Esther Rojas Atuncar (Guardián nocturno) que laboran en el Cementerio General de San Vicente de Cañete; encargándose a la Gerencia General para que en coordinación con el Área de Contabilidad y Presupuesto realicen las acciones administrativas correspondientes para la modificación presupuestal para el cumplimiento de la presente resolución;

Que, mediante Informe N° 055-2024-RRHH-SBC de fecha 03.05.2024, el Área de Recursos Humanos en coordinación con el Área de Contabilidad y Presupuesto hace de conocimiento de la Gerencia General de la proyección de gastos y/o pagos en los Formatos 03 y 04 del mes de junio a diciembre de 2024, que incluye todo beneficio del Decreto Legislativo N° 728; informando el Área de Contabilidad y Presupuesto mediante Informe N° 048-2024-CONTA-PRESUP-SBC del 09.05.2024 que, para asumir el costo de personal que ingresará a la Planilla 728 es necesario realizar la modificación presupuestal vía crédito y anulaciones por la suma de S/ 23,330.00 soles, que debe ser aprobada mediante Resolución de Presidencia de Directorio, conforme al anexo 02 que adjunta;

SB **C** SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAÑETE

Que, la Gerencia General mediante Informe N° 0002-2024-GG-SBC de fecha 06 de junio de 2024, opina que, es necesario que la alta dirección apruebe la modificación presupuestal vía crédito y anulaciones, conforme a lo presentado por el Área de Contabilidad y Presupuesto, a fin de poder incorporar a la Planilla del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 a los trabajadores Ydelso Minchon Ortiz y Luz Esther Rojas Atuncar;

Que, en Reunión de Directorio N° 11-2024-SBC de fecha 18 de junio de 2024, los miembros del Directorio, después del debate correspondiente, acordaron por unanimidad aprobar la modificación presupuestal vía crédito y anulaciones conforme a lo solicitado por el Área de Contabilidad y Presupuesto con el fin de que los trabajadores Ydelso Minchon Ortiz (sepulturero) y Luz Esther Rojas Atuncar (Guardián nocturno) que laboran en el Cementerio General de San Vicente de Cañete, ingresen a la Planilla del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728;

Estando a lo expuesto, con las atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 1411;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 11-2024-SBC de fecha 18 de junio de 2024, en los siguientes términos:

- **APROBAR** por unanimidad, la modificación presupuestal – vía crédito y anulaciones por la suma total de S/ 23,330.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES), conforme al Anexo 02 del Informe N° 048-2024-CONTA-PRESUP-SBC, que forma parte integrante de la presente resolución, a fin de incorporar a los trabajadores Ydelso Minchon Ortiz (sepulturero) y Luz Esther Rojas Atuncar (Guardián nocturno) del Cementerio General de San Vicente de Cañete, en la Planilla del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General para que, en coordinación con el Área de Contabilidad y Presupuesto, realicen las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

SB
C SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CAÑETE

C.P.C JOSÉ CARLOS GARCÍA YALTA
PRESIDENTE